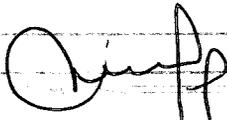




Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

18/03/19 Hoja 10/19
 209 Fojas



030 --
 NOTA N° /2019.-
 LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 11 MAR. 2019

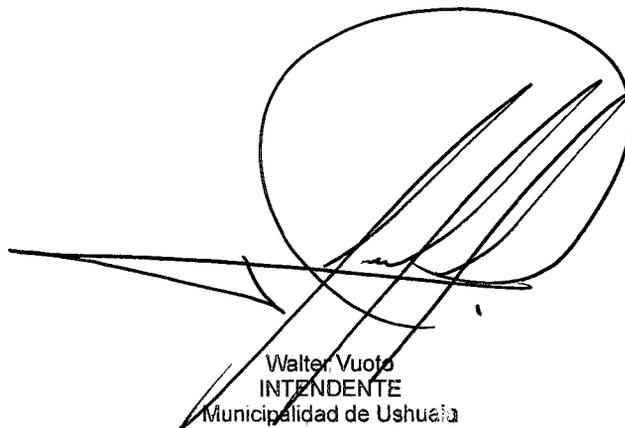
SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019, en el marco del Expediente 674-DU-2019: "F-52-8 – LA CORTE, MARÍA – Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano – Retiro Frontal". En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto. E y N N° 04/2019 de la Dirección de Urbanismo, Acta 201 del Co.P.U., de fecha 11 de marzo de 2019, para su conocimiento.

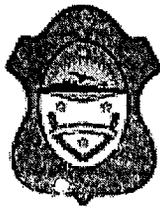
Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.



SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO
 S / D



Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Nº	Letra	Año	Ámbito	Tipo	Copia	DV
674	DU	2019	00310 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	E	0	0

Oficina de Origen: 00505 DIR.GRAL.DESARR.URB.AME. / ORD.TERRITORIAL

Fecha de Entrada: 28/01/2019

Iniciador: 30-54666281-7 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asunto: 0000103 SOLICITUD EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

Extracto:

F-52-8 - LA CORTE, MARÍA S/RETIRO FRONTAL.

Piezas Agregadas:



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 0267
FECHA 18/01/19 HORA 10:20
RECIBIDO POR <i>[Signature]</i>



RECIBIDO
22 ENE 2019
<i>[Signature]</i>

Firma: *[Signature]*
 Leonardo F. JEREZ, Leg. N° 3618

Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. N° 01 12007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <i>Soberania Nacional</i> N° <i>2073</i>
PROPIETARIO:	<i>LA CORTE MARIA INES</i>
OCUPANTE:	
PROFESIONAL ACTUANTE:	<i>MTO CALDERON MARIA</i> R.P.C.N°: <i>43</i>
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<i>F-52-08</i>
ZONIFICACION:	<i>R2</i>
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:	<i>- 884 / 08</i>
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	<i>v.3.7. b) y e)</i>
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOCILITA LA EXCEPCION:	<i>—</i>
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	

[Signature]

FIRMA DEL PROPIETARIO

[Signature]
 MARIA A. CALDERON
 Mat. Prof. N° 49
 R.M. N° 43
 Costa de Laguna N° 1438

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA: *18/01/2019*



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 04/12007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).

Por disposición de la Secretaria PASE A DAEIT PARA SU INTERVENCIÓN

P.S.A. Enrique M. GARCIA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habitad y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

24 ENE. 2019

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Pase al Depto. Estudios y Normas - Dirección de Urbanismo,
para la continuidad del trámite. —

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

25 ENE. 2019



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

CONTADO INMOBILIARIO

www.ushuaia.gob.ar

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

LA CORTE, MARIA INES ROSA (7157) (D-12788229)	04/01/2019
------------------------------------------------------	-------------------

SOBERANIA NACIONAL 2073	NCtrl:F 30052 0008
--------------------------------	--------------------

(0)	SOBERANIA NACIONAL 2073 CP 9410
-----	---------------------------------

PDRN: D-00007349	Ejer: 0000000053/2019	111901000000000053001	04/01/2019	11/03/2019
------------------	-----------------------	-----------------------	------------	------------

CONCEPTO	IMPORTE	DETALLE COMERCIAL
sol de excepción las normas CPU	2.374,00	INCLUYE Deb/Cred:110(00000000 0000) Tabla: (General) h
TOTAL		\$2,374.00



Link Pagos: Cod-29460007349 desde www.Linkpagos.com.ar y cajeros Link, las 24hs todos los días.

NO MEZCLES
SI TOMÁS, NO MANEJES.

ORDENANZA MUNICIPAL N°5200

Mantener bajo los efectos del alcohol a los conductores del vehículo.
El consumo de alcohol altera la percepción, la visión, la percepción,
la atención y el comportamiento.

LA SEGURIDAD VIAL
LA HACEMOS ENTRE TODOS

USHUAIA
MÁS SEGURA

1 Talón para el Contribuyente

Ushuaia, 15 de enero de 2019



DIRECCION DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ref: Sección:F-Macizo:52-Parcela:08

Por medio de la presente solicito se contemple el artículo V.3.7.del Código de Planeamiento Urbano; en sus incisos b) y e) *EXCEPCION A LA OBLIGATORIEDAD DEL RETIRO SEGÚN CARACTERISTICAS TOPOGRAFICAS Y FORESTALES:*

b) Parcelas que cuenten con afloramientos rocosos dentro del área de implantación, según zonificación y que represente más del 25% de dicha área y supere 1.00 de altura sobre el nivel natural de la parcela.

e) parcelas que si bien no tienen pendiente, poseen una cota de nivel natural por sobre el nivel de vereda que supera 1.50m permitiéndose construir sobre L.M. únicamente espacio para guarda de vehículo, sala de maquina u otro destino similar.-

Como así también se observa en varias construcciones (05) CINCO sobre el mismo macizo 52, y otras sobre macizos 50 y 53 que no han cumplimentado con los retiros exigidos por el CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO; se adjuntan vistas fotográficas y plano con corte longitudinal donde se observa la pendiente del terreno natural. Cabe aclarar que en el barrio en general "LOS MORROS" existen en su mayoría terrenos rocosos y de pronunciadas pendientes, y varias construcciones que no han respetado los retiros a pesar de contar con terrenos sin pendientes y rocoso.-

Por lo expuesto solicito se contemple la posibilidad de dichas excepciones y poder concluir con el trámite de CONFORME A OBRA.-

Sin otro particular, saludan a Uds. Atentamente.-

M.M.O. MARÍA A. GALDERÓN
Mat. Prof. Nº 49
P.M. Nº 43
Costa de Laguna Nº 1436

LA COSTA
DNI 12783229



MACIZO 52/ PARCELAS 08 y 07



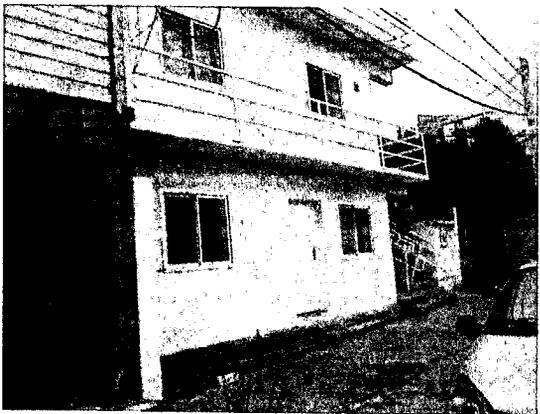
MACIZO 52/ PARCELAS 08 Y 09



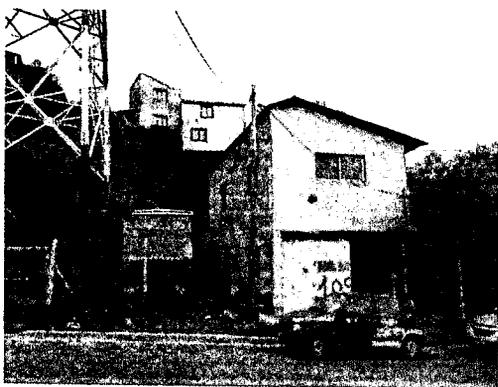
MACIZO 52/PARCELA 08 USO GARAGE



PARCELAS 09 INVADE GARAGE

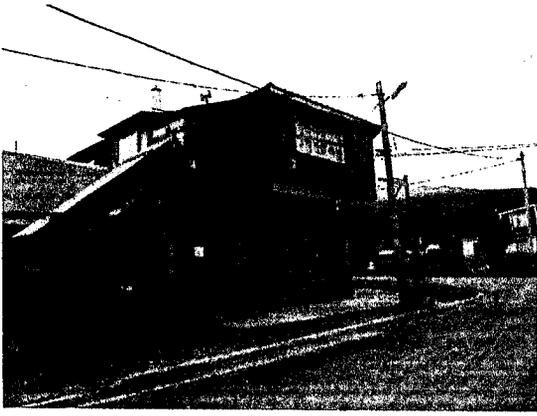


MACIZO 52/ PARCELA LINDERA 07 INVADE RETIRO

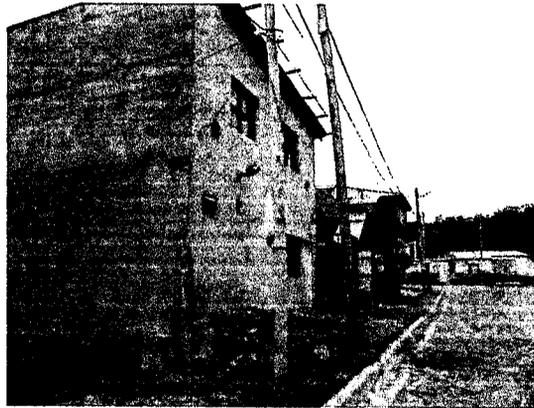
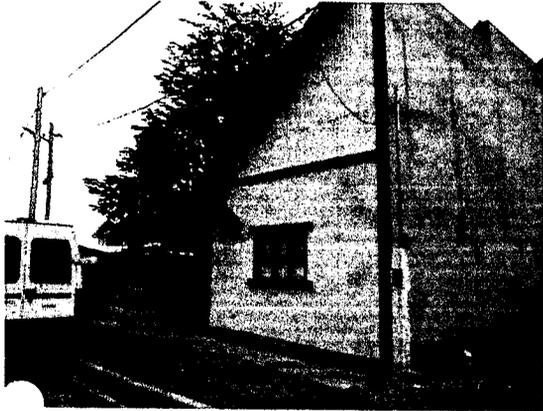


MACIZO 53 PARCELA 24 INVADE RETIRO

M.M.O. MAPÍA A. CALDERÓN
Mat. PROF. Nº 49
R.M. Nº 43
Costa de Laguna Nº 1436

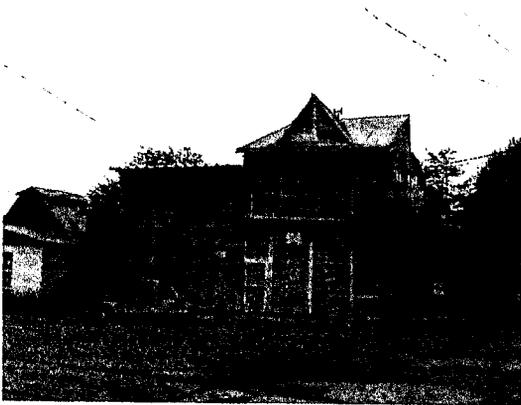


MACIZO 52 PARCELA 01 EN ESQUINA INVADE RETIROS



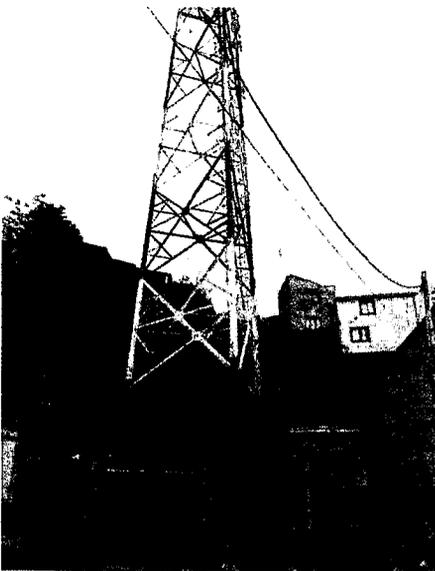
MACIZO 52 PARCELA 03

MACIZO 52 PARCELA 01



MACIZO 50 PARCELA03

MACIZO 50 PARCELAS 03 Y 04 INVADEN RETIRO



[Handwritten Signature]
M.M.C. MARIS A. CALDERON
Mat. P.º E.º Nº 49
P.M. Nº 43
Costa de Laguna Nº 1438

va Peron
Sold Guillermo Garcia

Albatros

Soberania Nacional

Juan Facundo Quiroga

Karken

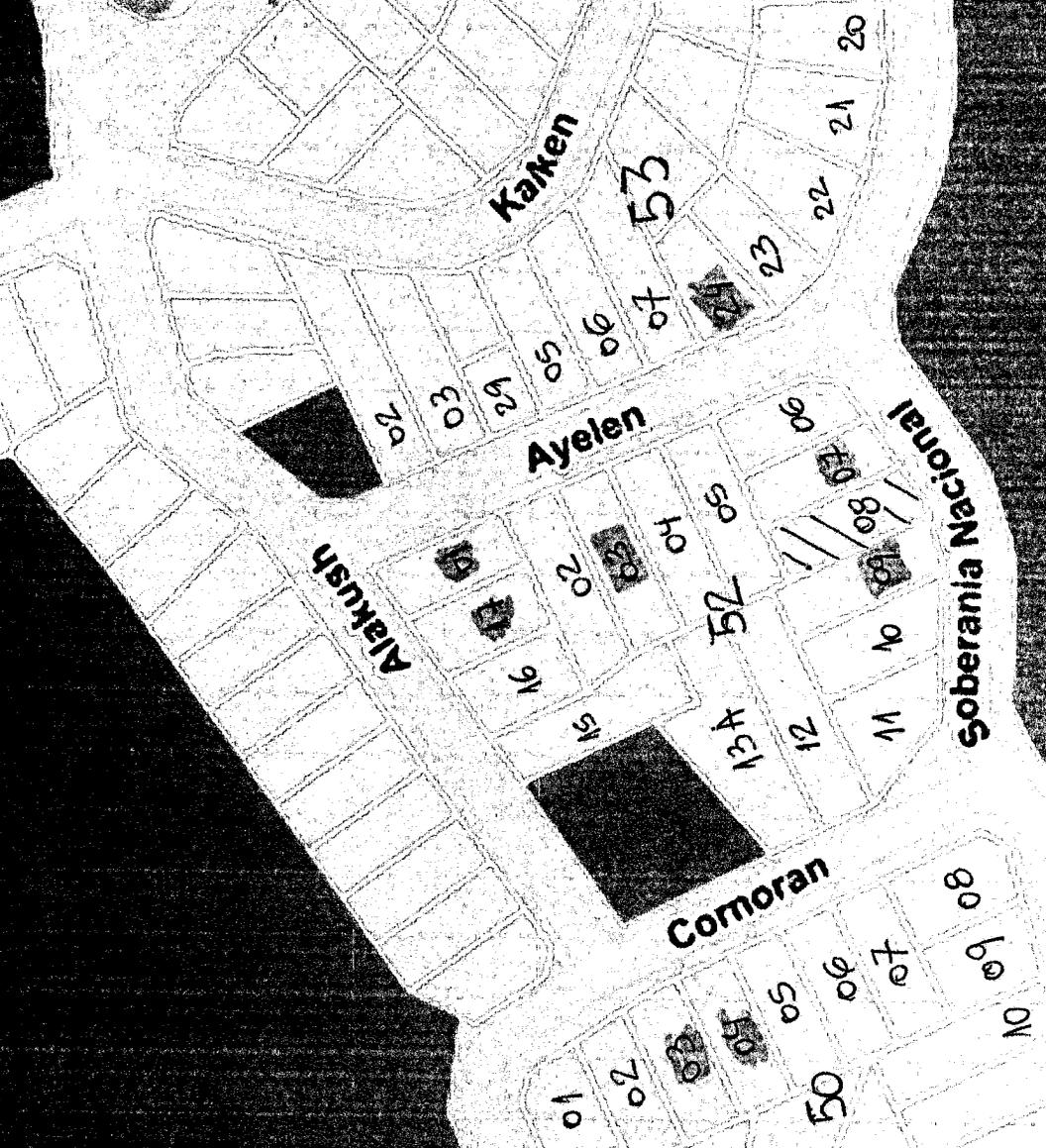
Ayelen

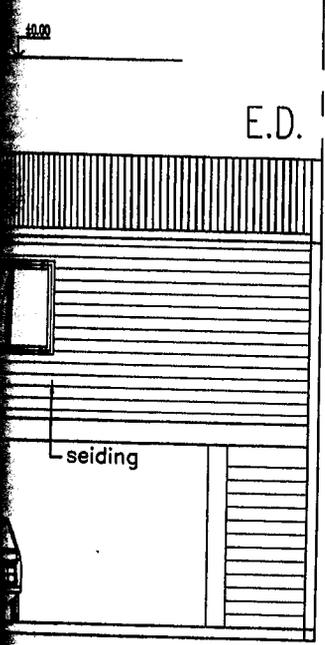
Alakush

Soberania Nacional

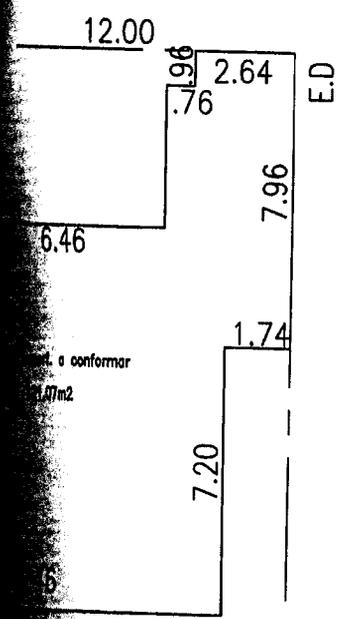
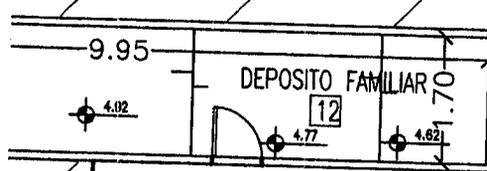
Comoran

Soberania Nacional



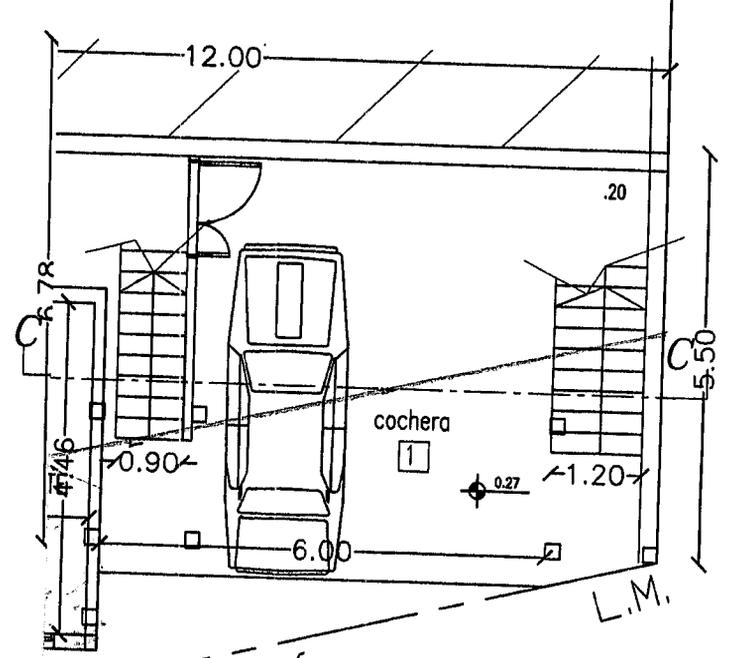
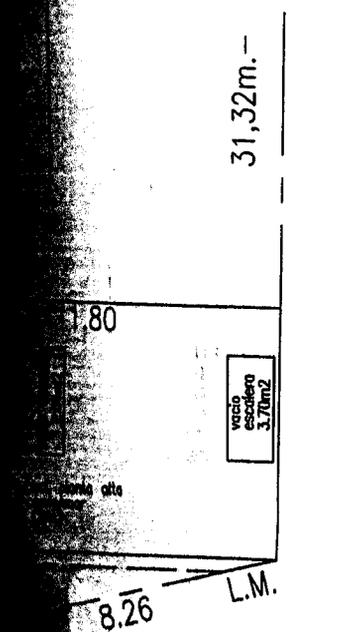


A



B

31,32.-

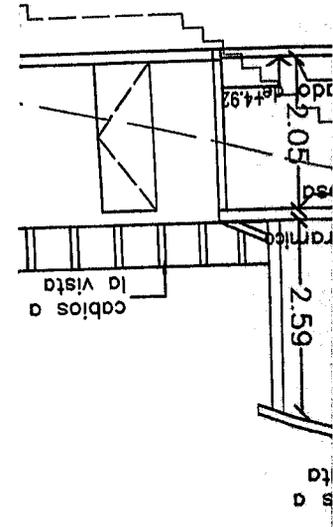


L.M.

8.26

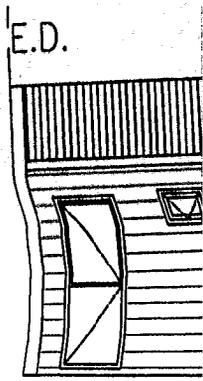
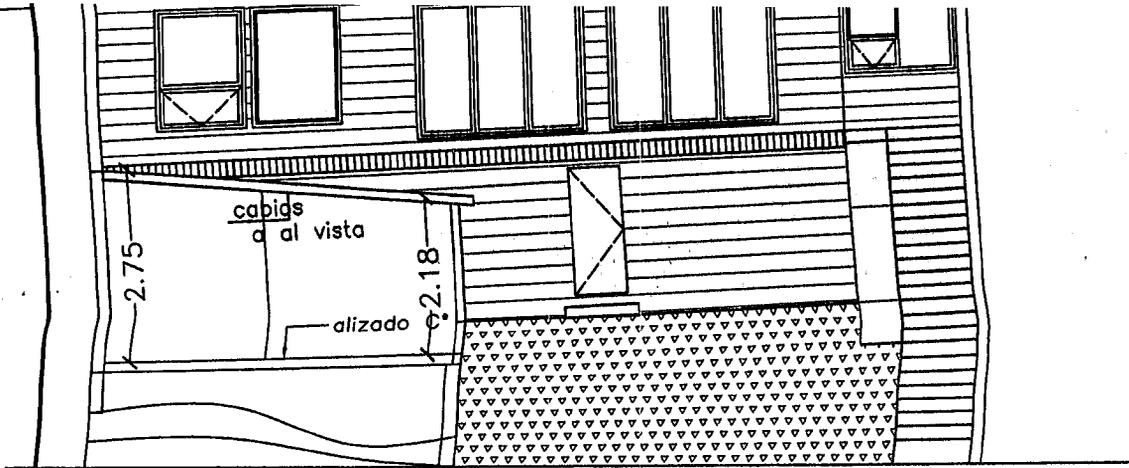
±0.00

CALLE SOBERANIA NACIONAL

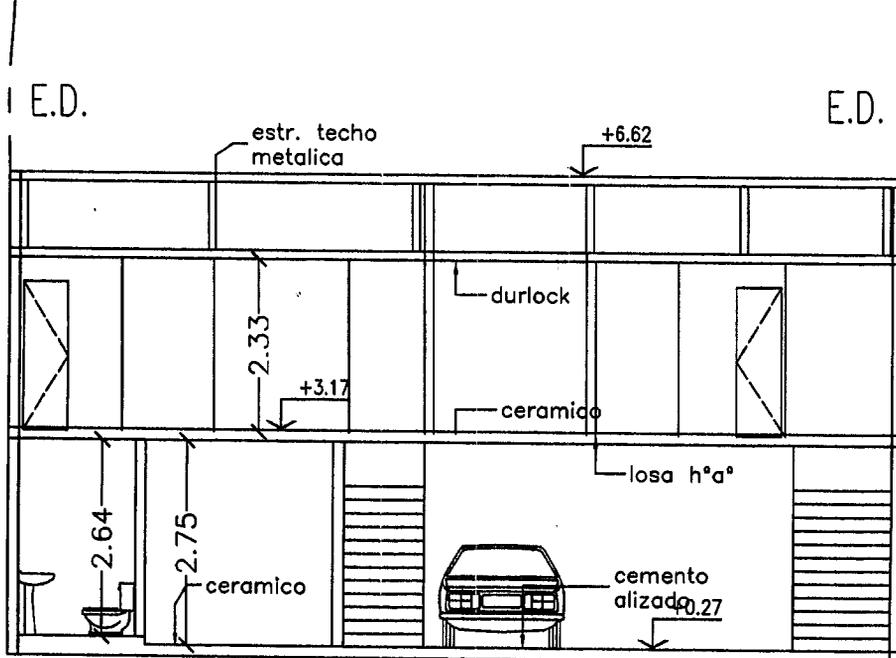


vacío
esquelero
3.70m²

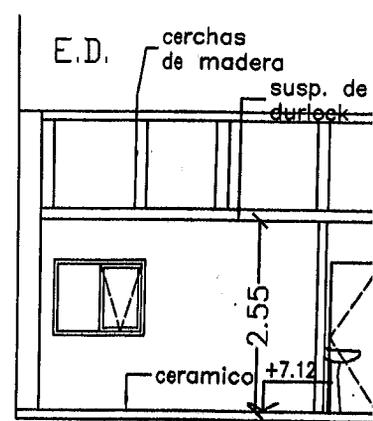
o conformar
0.47m²



CORTE B-B



CORTE C-C



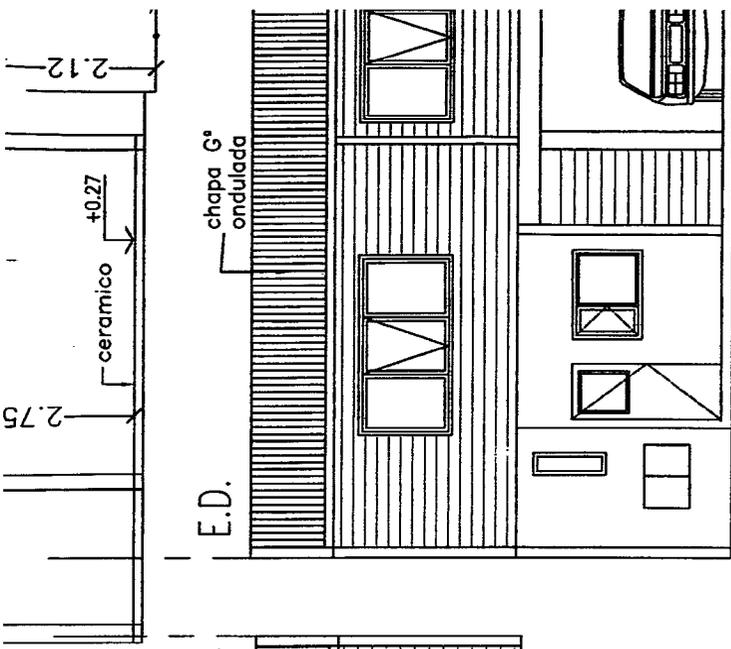
CORTE

PLANILLA DE ILUMIN./VENTILACION

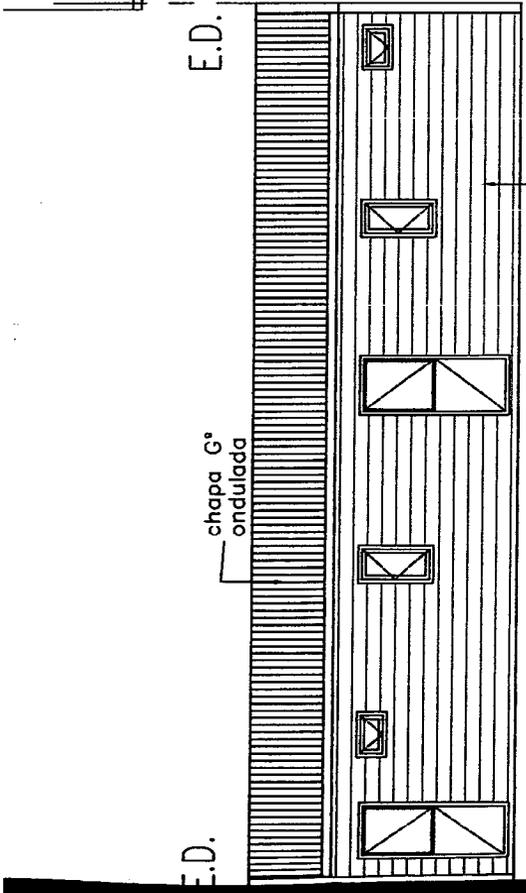
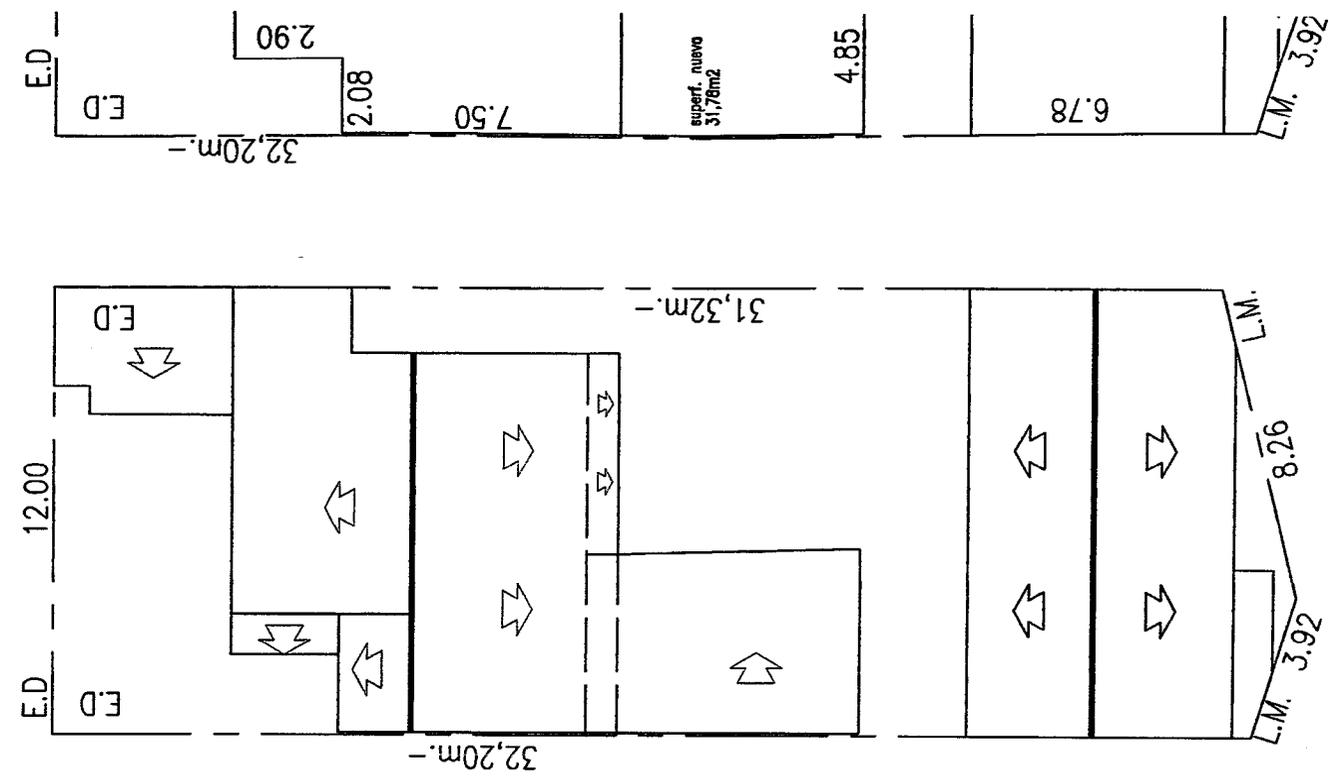
N°	LOCALES DESIGNACION	AREA	ILUMINACION			VENTILACION		
			COEF.	NECES	PROY.	COEF.	NECES	PROY.
1	COCHERA	33.00	---	---	---	---	---	---
2	MONOAMBIENTE	11.82	1/10	1.18	1.32	i/3	0.39	0.66
3	COCINA	3.00	0.50	0.50	0.50	2/3i	0.33	0.50
4	BAÑO	1.89	---	---	---	---	---	por conducto
5	MONOAMBIENTE	26.25	1/10	2.62	3.00	i/3	0.87	1.00
6	BAÑO	2.86	---	---	0.40	0.30	0.30	0.40
7	MONOAMBIENTE	28.38	1/10	2.83	3.00	i/3	0.94	1.00
8	BAÑO	2.78	---	---	0.40	0.30	0.30	0.40
9	SALA DE MAQUINAS	2.21	---	---	---	---	---	---
10	QUINCHO FAMILIAR	26.68	1/10	2.66	1.20	i/3	0.88	1.20
11	TOILET	2.80	---	---	---	---	---	por conducto
12	DEPOSITO FAMILIAR	16.91	---	---	---	---	---	---
13	COMEDOR	28.22	1/10	2.82	12.88	i/3	0.94	1.98
14	DORMITORIO	11.54	1/10	1.15	2.04	i/3	0.38	0.82
15	DORMITORIO	9.29	1/10	0.92	1.32	i/3	0.30	0.66
16	DEPOSITO	2.75	---	---	---	---	---	---
17	DORMITORIO	10.60	1/10	1.06	1.32	i/3	0.35	0.66
18	PASO	4.09	---	---	---	---	---	---
19	BAÑO	2.88	---	---	---	---	---	por conducto
20	COCINA	12.96	0.50	---	3.30	2/3i	0.33	0.36
21	LAVADERO	12.51	0.50	---	3.12	2/3i	0.33	1.22

PLANILLA DE LOCALES

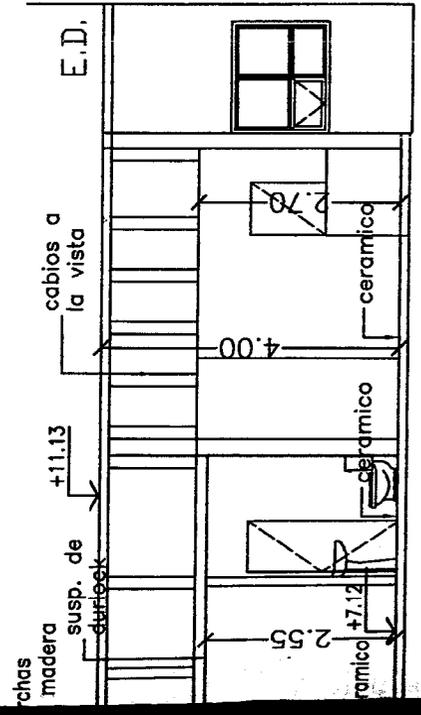
N°	LOCALES DESIGNACION	ESTRUCT.		MUROS		PISOS		ZONA
		CONTRAPISO H/A e=0.15	losa H/A	entrepiso metalico corp.compr./cm	bloques 20cm PCC/PCC	DURLOCK/PLACA	CERAMICO	
1	COCHERA	X						
2	MONOAMBIENTE	X						
3	COCINA	X						
4	BAÑO	X						
5	MONOAMBIENTE	X						
6	BAÑO	X						
7	MONOAMBIENTE	X						
8	BAÑO	X						
9	SALA DE MAQUINAS	X						
10	QUINCHO FAMILIAR	X						
11	TOILET	X						
12	DEPOSITO FAMILIAR	X						
13	COMEDOR	X						
14	DORMITORIO	X						
15	DORMITORIO	X						
16	DEPOSITO	X						
17	DORMITORIO	X						
18	PASO	X						
19	BAÑO	X						
20	COCINA	X						
21	LAVADERO	X						



FRENTE S/calle: SOBERANIA NACIO

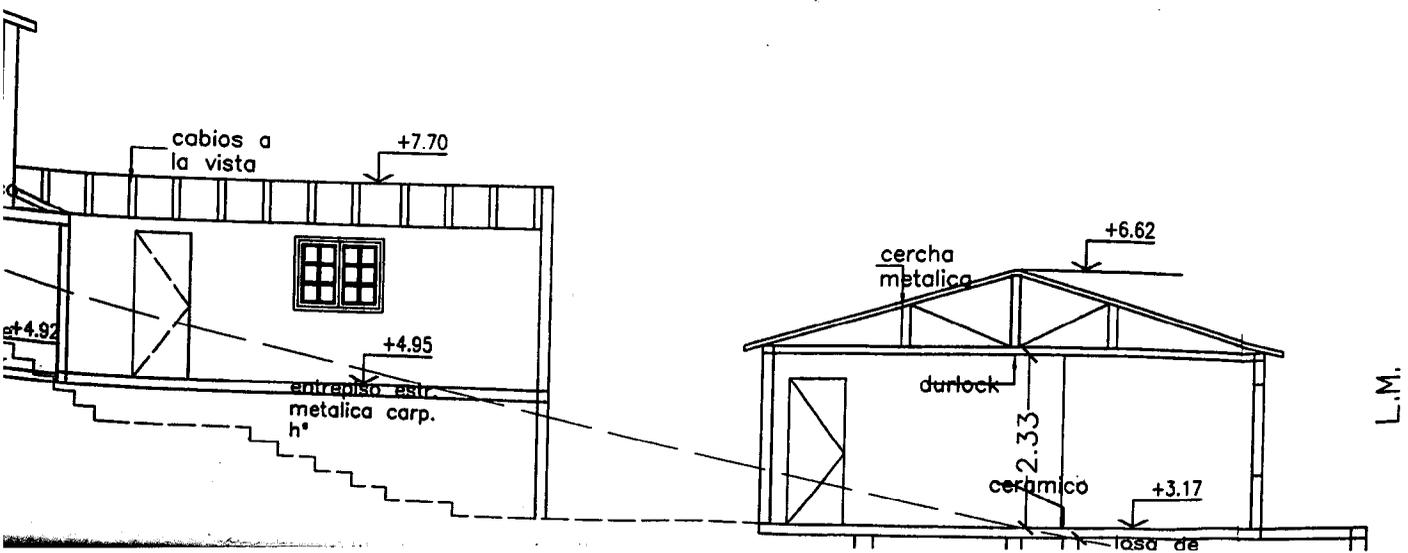


VISTA CONTRAFRENTE

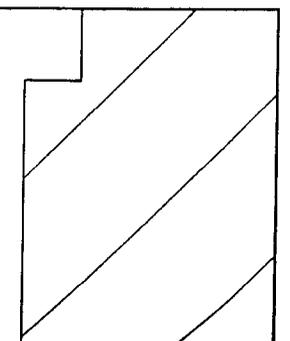


CORTE A-A

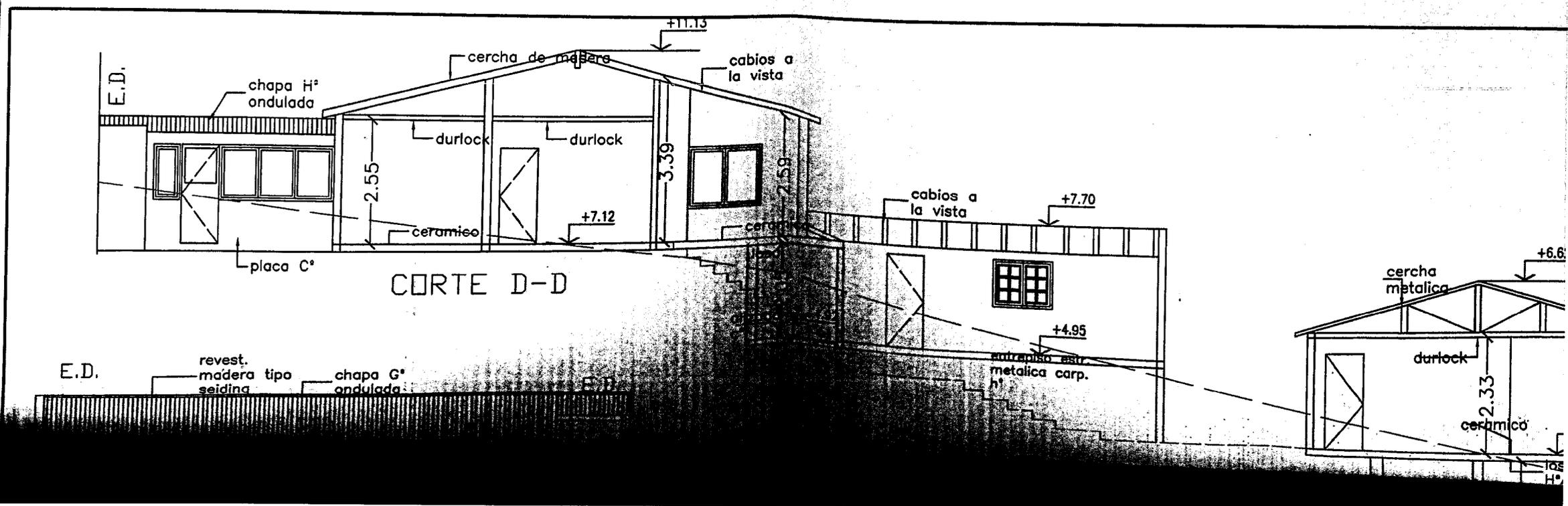
IS	PISOS	ZOCALOS	REVEST.	CIELORRASO	PINTURA
	CERAMICO	MADERA	PLACAS DE YESO	revoques	BARNIZ/CETOL
	FLOTANTE	CERAMICO	CERAMICO	aplicado b/ losa H/A	SINTETICO
	glizado c°			suspendido placas Durlock	LATEX
				colores a la vista	



12,00



E.D.





DU – 674/2019

Ref.: F – 52 - 08

Sr. Director:

D.G.D.U.A. y O.T.

Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU-674/2019, a través del cual la profesional, MMO. Maria Calderon, mediante Nota Registrada N° 267/2019 (obrante a foja 1), solicita se la exceptúe del cumplimiento del artículo V.3.7 inciso "b" y "e" "Excepción a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales", a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 52, Parcela 08, cuyo propietario es la Sra. Maria La Corte. Dicha parcela se encuentra zonificada como R2: Residencial Densidad Media/Baja.

La parcela, ubicada sobre la calle Soberanía Nacional N° 2073, posee dos construcciones, una en el frente del lote, de planta baja y un piso, y una en el contra-frente, de solo un nivel. La construcción del frente, invade parcialmente el retiro frontal de tres metros (3m) normado para la zonificación.

El Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia en sus incisos "b" y "e" del artículo V.3.7 dice:

"b)_ Parcelas que cuenten con afloramientos rocosos dentro del área de implantación, según zonificación y que represente más del 25% de dicha área y supere 1.00 m. de altura sobre el nivel natural de la parcela."

"e)_ Parcelas que si bien no tienen pendiente, poseen una cota del nivel natural por sobre el nivel de vereda que supera 1,50 m., permitiéndose construir sobre LM únicamente espacio para guarda de vehículo, sala de máquina u otro destino similar."

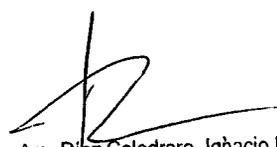
Cabe mencionar que la parcela posee múltiples expedientes de obra, y que en el exp. DOP N°884/2008 el profesional original de la obra MMO Miguel Angel

Vilca, presento planos para hacer un Obra Nueva, que nunca fueron aprobados, y en donde ya se proyectaba invadir el retiro, no se observa en el mismo expediente que la obra haya tenido permiso de obra. Por lo tanto dicha obra se ejecutó de forma clandestina, a lo largo de estos años, se sucedieron distintos profesionales que no regularizaron la obra.

Desde este departamento entendemos que las transgresiones fueron realizadas con conocimiento, y no por error del profesional o propietario y que además no se exhibe ninguna razón técnica que avale el pedido de excepción, máxime considerando que las construcciones anti-reglamentarias no son sobre la vivienda principal, única y permanente, sino sobre las construcciones complementarias, tres departamentos monoambiente. Habida cuenta además, que la excepción posibilita al propietario de realizar un empadronamiento, que sería visado como reglamentario, yendo en contra de la normativa que pretende desalentar a los propietarios de realizar obras anti-reglamentarias y empadronarlas, en pos de tener que modificarlas para hacerlas reglamentarias. Por lo tanto desde este departamento se decide no acompañar el pedido de excepción, solicitado por la profesional actuante.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 4/2019.
Ushuaia, 20 de febrero de 2019.



Arq. Díaz Colodrero, Ighacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr Director:

Remito a Usted Informe del Depto de Ey N N° 04/2019, a los fines de que sea evaluado en el COPU, para su posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.



Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

20/02/19



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN.

Cdc: Exptes. Co.P.U.

[Signature]
Eloy Alejandro VALDES

Sec. Háb. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N° 12 /2019
Letra: D.G.D.U.A. y O.T.

Ushuaia, 28/02/19

**SECRETARIA DE HÁBITAT
Y ORD. TERRITORIAL:**

Realizados los informes preliminares desde el Dpto. Estudios y Normas, elevo los siguientes expedientes, solicitando su inclusión en la próxima reunión del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.):

- 544-DU/2019 - SALGADO / PINCOL.
- 4641-DU/2018 - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA.
- 7373-DU/2017 - PROVINCIA T.D.F.
- 674-DU/2019 - LA CORTE, María.
- 595-DU/2019 - GARCÍA, Pablo.
- 651-DU/2019 – Modif. Ordenanza 4716 (indicadores urb.).
- 5652-DU/2010 - Pasaje peatonal F-87 y 88 (Sulfaniquel).

D.G.D.U. A. y O.T.
escribo
controlo
autorizo

[Signature]

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc- Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

De acuerdo, continuar el trámite.

[Signature]

Maria Teresa FERNANDEZ
Secretaria de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

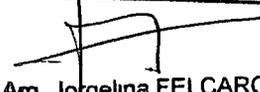
06 MAR. 2019

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 201

Fecha de sesión: 11 de marzo de 2019. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

1- Expte. DU-544/2019: "J-2B-17 – SALGADO PINCOL – Solicitud de excepción Uso: Taller Mecánico".

Consideraciones previas:

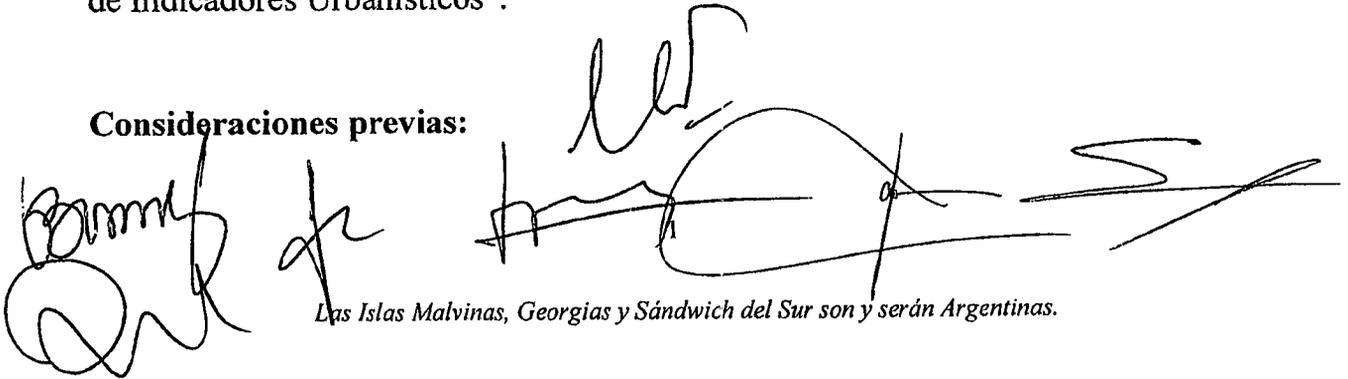
La profesional M.M.O. Andrea Olariaga solicita que se autorice el uso Taller Mecánico, para el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J - Macizo 2B – Parcela 17. La zonificación de la parcela está normada por el Decreto Municipal N° 1162/2012, que asimila los usos a los de la zonificación R3 – Distrito Residencial Densidad Baja.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

2- Expte. DU-4641/2018: "C-43-4 – HOSPITAL REGIONAL USHUAIA – Solicitud de Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El profesional, Arq. Fernando Castagnet, solicita que se establezcan los Indicadores Urbanísticos para el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C - Macizo 43 – Parcela 4, el cual se encuentra zonificado como PE – Distrito de Proyectos Especiales. El pedido se debe a la ampliación y remodelación del Hospital Regional Ushuaia.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

3- Expte. DU-7373/2017: "A-79-2c – PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - Solicitud de Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

La profesional, Arq. Isabel A. De Stefano, solicita que se establezcan los Indicadores Urbanísticos para el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A - Macizo 79 – Parcela 2c, el cual se encuentra zonificado como EU – Distrito de Equipamiento Especial. El pedido se debe a la ampliación y remodelación de las oficinas administrativas de la Dirección Provincial de Puertos.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

4 – Expte. DU-674/2019: "F-52-8 – LA CORTE, MARÍA – Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano – Retiro Frontal".

Consideraciones previas:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

La profesional, M.M.O. María Angélica Calderón, solicita excepción al Artículo V.3.7. Incisos "b" y "d" – Excepción a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales del C.P.U., al predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F - Macizo 52 – Parcela 8, el cual se encuentra zonificado como R2 – Distrito Residencial Densidad Media/Baja.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

5 – Expte. DU-595/2019: "D-71-8 – GARCÍA, PABLO - Solicitud de Excepción al Código de Planeamiento Urbano – Alturas Mínimas - Muros Divisorios - Cuerpos Salientes - Patios".

Consideraciones previas: La profesional, M.M.O. Lucila Sambataro, solicita excepción a los Artículos VI.2.2. "Alturas Mínimas", V.3.5. "Muros Divisorios y Cercos", V.3.6.1. "Retiro Frontal – Cuerpos salientes", V.2.1.2. "Normas comunes – Patios y V.2.2. "Patios de primera categoría, todos del Código de Planeamiento Urbano, y el Artículo III.8. "Iluminación y ventilación natural de locales", del Código de Edificación, al predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección D - Macizo 71 - Parcela 8, el cual se encuentra zonificado como CO1 – Corredor Comercial en Distrito Residencial Densidad Media.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

6 – Expte. DU-651/2019: “MODIFICACIÓN DEL ANEXO V DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 4716 (Indicadores Urbanísticos)”.

Consideraciones previas:

Desde la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se llevó a cabo el proceso de ordenamiento, saneamiento y regularización de los barrios informales de la ciudad de Ushuaia. Si bien algunos de ellos ya cuentan con indicadores urbanísticos, establecidos por la O.M. N° 4716, y el sector de las 64 ha por la O.M. N° 3705, para finalizar con los actos administrativos correspondientes a los barrios Antiguos Leñadores, Las Reinas y Grilla 10, se necesitan normar indicadores urbanísticos particulares. Dado que se trata de barrios muy heterogéneos entre sí, desde la Dirección de Urbanismo se elaboró una propuesta con indicadores que se ajustan a esta realidad.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

7 – Expte. DU-10116/2018: “RED PRIMARIA DE SENDEROS - USHUAIA”.

Consideraciones previas: Se propone crear la Red Primaria de Senderos de Ushuaia, poniendo en valor los senderos históricos que actualmente existen, complementándolos con otros en forma de una red intervencional. Esta red permitirá a su vez fortalecer las actividades deportivas, turísticas y recreativas en la comunidad, lo cual tendrá importantes –y positivas– implicancias, tanto en la calidad de vida de los vecinos como en el fomento de la actividad turística.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

El proyecto plantea la afectación de la tierra para el desarrollo de la red. Asimismo, establece aspectos vinculados a su desarrollo y conservación. Incluye un anexo cartográfico de detalle, que representa la red y sus elementos constitutivos en diferentes escalas gráficas. Promueve la realización de las respectivas mensuras, como medida de consolidación en la afectación de la tierra.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

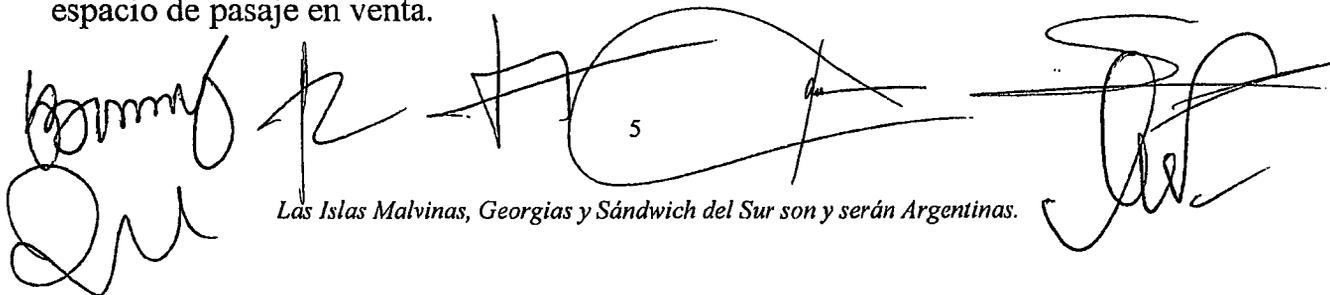
Convalidan: Los presentes.

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

8 – Expte. DU-5652/2010: “F-87 y 88 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA – Convenio de uso y custodia sobre Pasaje Peatonal”.

Consideraciones previas: Los propietarios de las parcelas 1, 4 y 5, del Macizo 87, de la Sección F, desde el año 2016 han tramitando la desafectación del pasaje contiguo a sus parcelas, por motivos de vandalismo y otras cuestiones.

Mediante la O.M. N° 4956, promulgada por D.M. N° 1828/2015, se facultó al Municipio a celebrar convenios de uso y custodia gratuito con los solicitantes, mediante los cuales los vecinos se comprometían a cuidarlos y mantenerlos limpios; no obstante, se les prohibía realizar construcciones permanentes. Mediante Nota Registrada Municipal N° 0574/2019, los propietarios solicitaron la compra de dicho sector. Dado que existen antecedentes de venta entre los Macizos 87 y 88 de la Sección F, de distintos sectores de dicho pasaje peatonal, se propone cederles ese espacio de pasaje en venta.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. María Teresa FERNÁNDEZ.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE, Guillermo; DÍAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina;
LOBO, Máximo; PALACIOS, Gabriel.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo.

USHUAIA, 11 de marzo de 2019.-

Guillermo Barrantes, arq.

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Lic. Máximo LOBO
Director de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón"

NOTA N° 04 /2019.-
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 12 MAR. 2019

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. 674-DU-2019: "F-52-8 – LA CORTE, MARÍA – Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano – Retiro Frontal", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 201, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Arq. María Teresa FERNÁNDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.